



EXP-UNC:0003287/2010

VISTO

El pedido de prórroga de regularidad presentado por la alumna Melisa Yohana Zullo, matrícula 200479242, en la materia Psicología Sanitaria; y

CONSIDERANDO

Que la alumna no presenta certificación que acredite la demanda horaria de su trabajo.

Que la alumna Zullo ha rendido 17 materias durante en el lapso que duró la regularidad de la materia en la que solicita prórroga.

Por ello, en sesión del día de la fecha, teniendo en cuenta lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento y por unanimidad,

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGIA
RESUELVE**

Artículo 1º: No otorgar prórroga de regularidad a la alumna Melisa Yohana Zullo, matrícula 200479242, en la materia Psicología Sanitaria.

Artículo 2º: Protocolícese, comuníquese, notifíquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA A LOS DOCE DIAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL DIEZ.

RESOLUCIÓN Nº:

185


PATRICIA ALTAMIRANO
DECANO
FACULTAD DE PSICOLOGIA




PATRICIA ALTAMIRANO
DECANO
FACULTAD DE PSICOLOGIA